

Ficha de información sobre el producto

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2017 DE LA COMISIÓN

Nombre o marca del proveedor:	Balay			
Dirección del proveedor (b) :	BSH Hausgeräte GmbH, Carl-Wery-Str. 34, 81739 Munich, Germany			
Identificador del modelo:	3VS5330BP			
Parámetros generales del producto:				
Parámetro	Value	Parámetro	Value	
Capacidad asignada (a) (ps)	13	Dimensiones en cm	Altura	85
			Anchura	60
			Profundidad	60
IEE (a)	55.9	Clase de eficiencia energética (a)	E (c)	
Índice de rendimiento de lavado (a)	1.121	Índice de rendimiento de secado (a)	1.061	
Consumo de energía en kWh [por ciclo], sobre la base del programa «eco» utilizando una carga con agua fría; El consumo real de energía dependerá de cómo se utilice el aparato.	0.937	Consumo de agua en litros [por ciclo], sobre la base del programa «eco». El consumo real de agua dependerá de cómo se utilice el aparato y de la dureza del agua.	9.5	
Duración del programa (a) (h:min)	3:45	Tipo	Independiente	
Ruido acústico aéreo emitido (a) [dB(A) re 1pW]	48	Clase de ruido acústico aéreo emitido (a)	C (c)	
Modo apagado (W)	-	Modo preparado (W)	0.50	
Inicio aplazado (W) (en su caso)	4.00	Modo preparado en red (en su caso)	2.00	
Duración mínima de la garantía ofrecida por el proveedor (b) :			2 años	
Información adicional:				
Enlace al sitio web del proveedor en el que se encuentra la información a que se refiere el punto 6 del anexo II del Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión (d) (b): www.etiquetaenergeticabalay.com				

^(a) para el programa «eco».

^(b) los cambios introducidos en estos elementos no se considerarán relevantes a efectos del artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1369.

^(c) si la base de datos de los productos genera automáticamente el contenido definitivo de esta casilla, el proveedor no introducirá estos datos.

^(d) Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen los requisitos de diseño ecológico aplicables a los lavavajillas domésticos con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1016/2010 de la Comisión (véase la página 267 del presente Diario Oficial).